

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
LAFJ / IEAV / / maan.

DECRETO EXENTO Nº 3515

CAUQUENES,

15 MAYO 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Carreras a la Chilena del "Comité Habitacional El Peral de San Pedro de Armengol";
- 2.- La Autorización Exenta del Sr. Alcalde en el mismo documento;
- 3.- La Fotocopia del Certificado de Personalidad Jurídica vigente;
- 4.- La Autorización de la Gobernación Provincial Cauquenes;
- 5.- El Informe de Factibilidad Positiva para realizar las Carreras a la Chilena emitido por Carabineros de Chile, Nº 124 de fecha 06 de Mayo de 2018;
- 6.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

AUTORIZASE al "Comité Habitacional El Peral de San Pedro de Armengol" , para realizar Carreras a la Chilena con venta de cervezas, el día Lunes 21 de Mayo de 2018, en Sector Pocillas, camino a Ñiquen KM-03, desde las 14:00 Horas hasta la puesta de sol.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

Interesado
Carabineros de Chile
Ofc. De Partes
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales